

La Cuda de Mena ar y quanto dias y mes de Nov. remill sus m  
 tayo. 60 años. Yendo en la sala de las Buntas de la muy noble y muy leal  
 Provincia de Alava, los señores Don Diego de Cárdenas Cavallero de la Orden de San  
 iago procurador General de la dicha Cuda y su Jurisdicción y su Alcaide por la cuadrilla  
 de la dicha Cuda, Juan Saenz de Mena procurador General de la Hermandad de  
 San Millán por la cuadrilla de Salbanierra, Martin Ortiz de Aldama Procurador de  
 la Hermandad de Araya su Tierra por la misma cuadrilla, y Don Diego de  
 Paternina Samaniego procurador General de la Hermandad de la Guardia su Tierra por  
 Tomas de Salazar y Montoya procurador General de la Hermandad de la Ribera  
 por la cuadrilla de Luyo, y Juan Beltran de Guevara Procurador General de la de San  
 por la cuadrilla de Mendoza, - Contadores Nombrados por la Santa E. de la de  
 Provincia para a su fin de tener y sacar las cuentas de los salos que en dicho de  
 dia de Santa Catalina de año proximo pasado de seiscientos Treinta y siete a la  
 E. de Santa Catalina de este dicho corriente año de seiscientos Treinta y ocho.  
 y de los D. de los que se vien sacando en el dicho discurso de muera y condenacion  
 y de una conformidad y mon. Yendo el sermicio de Dios nro señor y de su Ma  
 y el Veredicto y Verdad de la dicha Provincia y fueron sacados y sacados  
 en la forma con la puntualidad y se sigue ~

## Cargo a la Provincia ~

Mro  
 de Campo  
 obrador

Diego de  
 Burgo f 2  
 obrador

Don  
 go. - 3  
 obrador

Don Juan  
 Arana - 4  
 obrador

Primeram se le cargo a la dicha Provincia de Treinta y seis mil.  
 y quinientos mrs que sedenen al señor Alcaide de Campo Don Bu.  
 de Alguirre. Cavallero de la Orden de Saniago Cauda de la de  
 Magstad y su Alcaide perpetuo de la fortaleza de San Adrian de  
 General de la dicha Provincia para el salario ordin. del 50 años ~

37050

Mas se le cargo de Treinta y seis mil mrs que sedenen a Don Diego de  
 Burgo y Sendarca Cavallero de la dicha Orden Procurador General que fue  
 de la dicha Cuda y Comisario de la dicha Provincia por el salario ordin. ~

30

Mas se le cargo de Treinta y quatro mil. Treinta y cinco mrs que sedenen al  
 dicho Don Diego Lopez de Burgo y Sendarca por Quarenta y  
 dias que ayo durante el dicho año. en Buntas particulares de la dicha  
 Provincia a Respetto de seiscientos mrs en cada uno conforme a  
 acuerdo hecho de la dicha ~

24060

Mas sedenen a Don Juan de Arana Alvarrrique Vecino de la Cuda.  
 Nueve mil mrs. por el salario de Juan de Dios que ayo como  
 Comisario de la dicha Provincia en Buntas particulares de la por  
 auerencia del 50 Don Diego Lopez de Burgo y Sendarca ~

90

74010

|                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |
|----------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Julian Saenz de Nuña Librado     | 7  | Mas seduen a Julian Saenz de Nuña Diputado de la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Tres mil mrs por el salario ordinario de d <sup>to</sup> d <sup>to</sup> año                                                                                                                                                                                                                                                 | 30   |
| A dicho Julian Saenz Librado     | 8  | Mas seduen a d <sup>to</sup> Julian Saenz de Nuña de ochos mil y ochocientos mrs por quarenta y ocho dias que ayo en la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Juntas particulares de la d <sup>ca</sup> Prouincia                                                                                                                                                                                                   | 2808 |
| Don Tomas de Salazar Librado     | 9  | Mas seduen a Don Tomas de Salazar y Montoya Diputado de la d <sup>ca</sup> Prouincia Tres mil mrs por el salario ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 30   |
| Don Tomas de Salazar Librado     | 10 | Mas seduen a d <sup>to</sup> Don Tomas de Salazar y Montoya veinte y seis mil y quatrocientos mrs por quarenta y quatro dias que ayo en la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Juntas particulares de los quales se dio a Juan Baup de Salazar y Montoya su hermano dos mil y quatrocientos mrs por quanto dias que se ocupó en su ausencia en la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Juntas con vendidas y bueltas | 2604 |
| Jossep E. de fusco Librado       | 11 | Mas seduen a Jossep E. de fusco Diputado de la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Tres mil mrs por su salario ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30   |
| Don Jossep E. de fusco Librado   | 12 | Mas seduen a d <sup>to</sup> Jossep E. de fusco Juntas Tres mil y seiscentos mrs por cinquenta y seis dias que ayo en la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Juntas particulares de la d <sup>ca</sup> Prouincia con vendidas y bueltas                                                                                                                                                                           | 3306 |
| Don Pedro Rodriguez Librado      | 13 | Mas seduen a Pedro Rodriguez de Mendarozqueta Diputado de la d <sup>ca</sup> Prouincia Tres mil mrs por el d <sup>to</sup> salario ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                    | 30   |
| Don Pedro Rodriguez Librado      | 14 | Mas seduen a d <sup>to</sup> Pedro Rodriguez de Mendarozqueta Juntas seis mil mrs por sesenta dias que ayo en la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> Juntas particulares como tal diputado con vendidas y bueltas                                                                                                                                                                                                 | 360  |
| Don Arcaya Librado               | 15 | Mas seduen a Don Arcaya afessor de la Prouincia Tres mil mrs por el salario ordinario de d <sup>to</sup> d <sup>to</sup> año, con mas el salario de año pasado prorrateo y sus mil y ochocientos mrs que se mandaron librar y pagar por muchas ocupaciones que tubo tocantes al gouerno de la d <sup>ca</sup> Prouincia                                                                                         | 120  |
| Don Juan Baup de Tamarra Librado | 16 | Mas seduen a d <sup>to</sup> Juan Baup de Tamarra afessor de la d <sup>ca</sup> Prouincia Tres mil mrs por el salario ordinario y mas diez mil y sesientos mrs que de mas de el d <sup>to</sup> salario se le mandaron librar y pagar por muchas ocupaciones que tubo por la d <sup>ca</sup> Prou <sup>a</sup> en el d <sup>to</sup> año                                                                        | 130  |
| Camargo Librado                  | 17 | Mas seduen Tres mil mrs a Sebastian de Camargo pror. de los correos Reales por el salario de d <sup>to</sup> d <sup>to</sup> año como a pror de la Prouincia en Corte                                                                                                                                                                                                                                           | 30   |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| en 16     | Mas seduen a Juan Marmer de Bocas Agente de la Proua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |
|           | En corre por su salario del dho año Quince mill mrs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 150    |
| de San 17 | Mas seduen a Gregorio fernandez de Gamboa Prouisor de la Rta. Audiencia de Valladolid que Escriuella de la Prouincia. por su salario ordinario Trece mill mrs =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 30     |
| de San 18 | Mas seduen a Bartolome de Yguinel Alreguiera Escriuano de la dha Prouia por su salario ordinario Treinta mill mrs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 300    |
| de San 19 | Mas seduen a Juan Perez de Salduendo J. fiscal de la dha Prouincia de la Tierra eppasar diez. Docero mill mrs por su salario ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 180    |
| de San 20 | Mas seduen a Juan de Urbina Receptor de la dha Prouincia diez Trece mill mrs para su salario ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 160    |
| de San 21 | Mas seduen a Juan Gomez de Villa Sobos Alcaide de la carcel publica de la dha Ciudad por su salario ordinario seis mill mrs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 60     |
| de San 22 | Mas seduen a Gabriel de Azoguera Portero de las Puercas de la dha Prouincia por su salario ordinario Dos mill Duientos e quarentay quatro mrs =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 20244  |
| de San 23 | Mas seduen a Juan de Leubano oficial e escaror de la publi. cia de la dha Prouincia por su salario ordinario doze ducados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 40488. |
| de San 24 | Mas seduen a Juan Gonzalez de Ataca Vecino del Lugar de Luaco mill e sesuientos mrs por los dias que se ocupo como Alcaide de Fermenda. de la Audiencia de la Ciudad en la Junta de Santa Catalina del año de seis cientos Treintay cinco e por suer se echo la guerra del año siguiente en Alegria en la Junta General. que a lli se libro. por maye de Treintay siete dno suer acuerdo apedir Lord eor mrs se le mandaron pagar. en la Junta de tre años de Treinta e cinco                                  | 10600  |
| de San 25 | Mas seduen a Juan draz de sarria de Velino de Arviz Diez e tres mill e sesuientos mrs por quarentay quatro dias que se ocupo en el dho dno Conduzir Gente de Guerra como Comisario de esta Prouincia de los quales se cobraban cinco mill mrs que cobro del Lugar de la Ceruilla por condenacion e les echo por y no seduen dia e ari se le deuon liquidar Docemill e sesuientos mrs = No se ba ban porque sea venficado e no los cobro el dho Juan draz e dhen e ban en poder de Alcaide de Ferm de 8 de mayo | 10600  |

Don Tomas  
de Salazar  
Librador  
26

Mas seduen a Don Tomas de Salazar Aguardado de la d. de  
Provincia Quarenta y siete mill Quientos y quarenta mrs por Bernadas  
que este al e. x. de la d. de Tuguzcoa. y Pamplona y conducir  
Gente de Guerra. que vino a la Provincia y ocupaciones de re.  
gistrar los papeles del Archivo de la Provincia para sacar la d. de  
delas e. x. de las Cédulas. Promisiones y exenciones de la Pro.  
y enviar a la Corte la d. de la d. de la d.

Don Juan  
de Salazar  
Librador  
27

Mas seduen a Juan Baus de Salazar Ancomil quientos y  
treinta y seis mrs por la conduccion de dos Companias de Coracas y  
ocupaciones de amar Provis. de Tingo al e. x. de la d. y quano dias que  
se ocupa en sumas particulares de la Provincia en ausencia al d. de Don  
Don Tomas de Salazar su hermano como diputado dell a

Andres de  
calleja  
Librador  
28

Mas seduen a Andres de calleja v. de numeris de la Cu. de m. de  
o de a. de m. y no benta mrs por siete dias y se ocupa con comision al d. de  
Marcho de Campo Don Juan de Aguirre en conducir una Compama de  
soldados y alzarlos en la Com. de la Guardia

Don Tomas  
de Salazar  
Librador  
29

Mas seduen a Tomas Goncalles de Secauarri Alcalde de  
hermandad de la Ciudad Nueve mil seiscientos mrs por veinte y quatro  
dias que se ocupa en conducir y alzar Gente de Guerra con comi.  
del d. de Don Marcho de Campo

Don Juan  
de Salazar  
Librador  
30

Mas seduen a Fran. Ruiz de Curbano Alcalde de Herm. de la  
d. de la Ciudad y nueve mil y quientos mrs por veinte y tres dias que  
se ocupa con comi. del d. de Don Marcho de Campo en conducir Gente  
de guerra y alzarlos en la d. de la d. y su Mag. otra cosa Prouea  
en la Hermandad de Ayala

Don Juan  
de Salazar  
Librador  
31

Mas seduen a Diego Perez Vaineros Vecino de la Cu. de m. de  
nueve mil y quientos mrs por quarenta y dos dias y se ocupa con comi.  
del d. de Don Marcho de Campo en conducir Gente de Guerra  
en la d. de la Provincia

Don Rodrigo  
de Salazar  
Librador  
32

Mas seduen a Don Rodrigo de Salas y Medrano Procurador  
General de la Hermandad de Campo veinte y ocho mil y seiscientos mrs  
por los salarios de veinte y nueve dias y se ocupa por la d. de la Provincia  
en ir a las Ciudades de Burgos y San Domingo y Legros  
a pedir a los Corregidores dellas no ombiassen a la Provincia  
e. x. de m. a la cobranca de los Reparim. de puentes y por  
lo de mas con temido en su Persona

40

41

33 Mas sedenen a P<sup>o</sup> Ruiz de Gordo. Vecino de Salduendo.  
 Vinte mill y ochocientos mrs por quinientos dos dias que se ocupó en  
 Alojar y conducir Genete de Guerra en la d<sup>ha</sup> Provincia con  
 com<sup>on</sup> del dicho Señor Marcho de Campo Don Juan de Aguirre.

200800.

34 Mas sedenen a Fran<sup>co</sup> de eguiluz Vecino desta Ciudad de mill y doce  
 Reales de dinero que dio a la d<sup>ha</sup> Provincia por via de empréstito y  
 sacar veyn comodidad como consta de las escripturas Autenticas por  
 su parte presentadas signadas. de C<sup>no</sup> publico

4080400.

35 Mas sedenen a Juan Gonzalez de Proconel Quiluz.  
 Vecino desta Ciudad de mill y quinientos Reales de dinero prestado  
 a la d<sup>ha</sup> Provincia para los gastos della como consta por es  
 criptura Publica de obligacion.

2100800.

36 Mas sedenen Juan Perez de Calduendo P<sup>o</sup> de la d<sup>ha</sup> Ea.  
 Provincia de mill mrs por quinientos dias que se ocupó con com<sup>on</sup> del  
 dicho Señor Marcho de Campo: En venir y ir a briguar los  
 cerros echos por los capitanes oficiales y soldados de las compañías  
 q<sup>e</sup> pasaron por esta Provincia. y por los comisarios Naturales della  
 q<sup>e</sup> asistieron al dicho Alojam<sup>to</sup>.

110

37 Mas sedenen a Juan Gomez de Villalobos Alcaide de la d<sup>ha</sup> Ea.  
 Carca de Trececientos y ochenta Reales por diez y nueve Espadas  
 que dio para la Genete de Guerra desta Provincia a respe<sup>cto</sup> de  
 Vinte Reales cada una

120920.

38 Mas sedenen a Alferes Fran<sup>co</sup> de muerua. Vecino desta Ciudad  
 quatro mill mrs por diez dias que se ocupó en conducir y alojar Com  
 panias de cauallos con com<sup>on</sup> del dicho Señor Marcho de Campo = 2.  
 mas sesenta Reales de la Costa que hubo en conducir Armas a esta  
 Provincia de la Frontera de Francia =

60040.

39 Mas sedenen a Martin Ortiz de Larrea Vecino de la villa de Murguia  
 Trece mill y seiscientos mrs por los dias que se ocupó en Alojar y con  
 ducir Genete de Guerra en esta Provincia con comision de A<sup>l</sup> d<sup>ho</sup> S<sup>o</sup>  
 Señor Marcho de Campo Don Juan de Aguirre.

30600.

40 Mas sedenen a Lucas de la Palenque a Medo. Vecino  
 desta Ciudad de mill y Quientos mrs por la asistencia  
 de quinientos y vñdiar en Buntas Generales y par  
 tir las carnes que hubo como Alcaide de Hermandad de  
 esta d<sup>ha</sup> Ea.

100200

11600058

Don Martin  
Lopez de Lucanaga  
Librado. 41

Mas seduen a Martin Don Martin Lopez de Lucanaga  
dos mil y ochocientos mrs por ocupaciones de conducir el alfoz  
gente de guerra en la dicha Provincia

Juan Ladron  
de Arcaute  
Librado. 42

Mas seduen a Juan Ladron de Arcaute de Lino de Lucanaga.  
Alcalde de Hermandad que fue de la de Arcaute mil mrs por cinco  
dias de resaca. en la Junta de la dicha Provincia celebrada  
en el lugar de Urbano fallones de Mayo del dicho año

Juan Ladron  
de Arcaute  
Librado. 43

Mas seduen a Juan Ladron de Arcaute de Lino de Lucanaga.  
Bans y regiones de lo de lugar sus Ducados  
y fijos mandos pagar por el condado de los Bolimentos  
de carne quedaron en la dicha Junta de Mayo  
mayo y palapera y tubieron en ellos como consta el Decreto echo  
por la Junta en el dicho lugar

Don de Ocaña  
Librado. 44

Mas seduen a Don de Ocaña Sacristan de la Iglesia de Urbano.  
do de Reales y la dicha Junta Lemando Librar y pagar por  
el condado que tubo en la Iglesia de Urbano en la dicha sacon  
de acudir a ferir. ala dicha Junta en preparar los señeros para lo  
Espiritual =

Don Ruiz de  
Lucanaga  
Librado. 45

Mas seduen a Juan Ruiz de Lucanaga Sanboritico Veano de  
Urbano do de Reales. por Santos q. se le libraron en la dicha Junta.  
de mayo

Juan Diaz  
de Lucanaga  
Librado. 46

Mas seduen a Juan Diaz de Lucanaga Veano de  
por Presdhas que se oyo como Alcalde de Hermandad. de la de Vbarrun  
dia en el transito de la Compania. del Capitan Don Diego de Jarama a  
Samaniego =

Pedro de Jarama  
Librado. 47

Mas seduen a Pedro de Jarama de Lino de la Ciudad Cien Ducados.  
por los Cedidos Corridos de mano de escripturas de senos de do  
mill de Principal y sedene y hadha Provincia Cuyos Platos  
passaron enanco de Sumis Vaneyanco de Sumis. do de de Agosto del  
dicho año

Joseph de Juso  
Librado. 48

Mas seduen a Don Joseph de Juso. dos mil mrs por el  
salario de cinco dias que se oyo en conducir el alfoz la compania de  
Capitan Don P. y Miguel Colados de Guerra una de las de  
la dicha Provincia

49 Mas seduen a Juan Goncalz de Bangua Vecino de la Villa de  
Mendoza Nueve mil Duenos mrs por los salarios de tres  
Dias que se ocupó en conducir y alistar Gente de Guerra en la d<sup>ca</sup> Ea  
Prouincia con comiss<sup>on</sup> del Sr<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Campo Diputado G<sup>l</sup>

90200.

50 Mas seduen Al<sup>o</sup> de Suban sacre de Huina. Cinco mil Iguasientos mrs.  
por Nueve Dias q se ocupó en esta Ciudad por Decretos Especiales desta  
Prouincia en dar orden de Reparar las seis mil fanegas de trigo con  
que esta Prouincia socorre a la Merced Real de Guaymas y en  
Recebir el Sr<sup>o</sup> de su Mag<sup>d</sup>. Remedio para la paga del trigo y  
ponerlo en Deposito en Poder de D<sup>o</sup> de Soa de Huaco y de p<sup>er</sup>  
Remo verlo en Tomas Goncalz de M<sup>o</sup> de Guerra =

50400.

51 Mas seduen a Pedro Ruiz de San Martin Vecino del Lugar de Orma  
Doce mil mrs por las ocupaciones de Treinta dias que tubo en  
Conducir y alistar Gente de Guerra en esta Prouincia el año proximo  
pasado de feruientes Treinta y siete con Comission del Sr<sup>o</sup> Diputado G<sup>l</sup>

420—

52 Mas seduen a Juan fernando de Luazo Vecino del Lugar  
de Durana. Diez y mil mrs por las ocupaciones de cinquenta dias  
que tubo en conducir y alistar Gente de Guerra en la d<sup>ca</sup> Ea Prou.  
con comiss<sup>on</sup> del Sr<sup>o</sup> Diputado G<sup>l</sup>

280—

53 Mas seduen a Francisco Lopez de Soroaga C<sup>o</sup> R<sup>o</sup> deano del  
Lugar de Yurre seis mil mrs por trece dias q se ocupó con comiss<sup>on</sup>  
del Sr<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Campo Diputado G<sup>l</sup> en conducir y alistar  
Gente de Guerra en la d<sup>ca</sup> Ea Prouincia y por los sucos echos por  
su ofimio contra Domingo de Espelera de Arles para veni  
ficar si era Espea contra la Corona R<sup>o</sup> de España =

60—

54 Mas seduen a Juan Ruiz de Llano C<sup>o</sup> de numero de esta  
Ciudad, seis mil mrs por los salarios de quince dias q se ocupó  
con comiss<sup>on</sup> del Sr<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Campo Diputado G<sup>l</sup> en alistar  
Gente de Guerra en la d<sup>ca</sup> Ea Prouincia y pasar dos compamas al con  
dado de Tucumán para dar en sanche a las que vinieron a esta Prou.  
del exército de Guaymas =

60—

55 Mas se deuen a Lucas de Napallengue Vecino desta Ciudad  
de 30 mil Iguasientos mrs. por los salarios de 30 dias  
que se ocupó en alistar y conducir Gente de Guerra en la d<sup>ca</sup> Ea Prou.  
con comiss<sup>on</sup> del Sr<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Campo =

80400.

1.2730518

56 Las sedes en A Martin de Amecaga Murguía Vicario desta ciudad  
por semilla 2 quatro cientos mrs. por los salarios de los señores y escuipo  
en conducir solo por Genete Guerra en la dicha Provincia con comi-  
sion del señor Marcho de Campo Diputado de la Nueva España que aspi-  
ren a ser escuipo en Eral e de la villa de Guapuzcoa a traer a la ciudad  
a Don Pedro Velaz de Medrano. Jar Benito mayor del Teruo desta  
dicha Provincia. para ser della con el dicho Marcho de Campo. y su  
compañia. al dicho e de la villa =

Compamia. al d. 30. de Mayo de 1763.

Mas sederen a Juan de Goycochea Vecino desta Ciudad tres mill  
y seisientos mrs. por nueve dias que se oyo en el Jar Genral de Guerra. Y con  
ducirla en la d. ca. Provincia con comiss<sup>on</sup> de el Senor. Marcho de campo  
Diputado G<sup>l</sup> =

Mas seduena <sup>Plan</sup> de Joneo Veano desta Cuid. Dormill y ocho aenos.  
 mri por ser dias q se ocupó en conducir la Gente de Guerra. q passaba.  
 por la Prov<sup>a</sup> con comission de Señor Maestro de Campo Diputado E.  
 no D. L. e. l. m. d. 13.

Mas se denen a Diego Ortiz de Priate. No. R. de fin. mag. 13.  
 del Lugar de Mendiguren sus mill mrs. por quinientos que se compo.  
 en conducir Salojar Genvede Guerra en la dicha Prouincia con com.  
 de todo senor Marcho de Campo de p.<sup>do</sup> El

Mas seden a Miguel Saenz de Aztegueta Bº & Lugar de Antecana.  
 de Atana dos mill y ochocientos mrs. por siete dias y se oyo con comº al dicho  
 señor Mio de campo en donde Lir Salazar Gento de Guerra en la dª Prouª

Mas seduen a Ma<sup>rm</sup> de Amecaga Murguia. B<sup>o</sup> desta Ciudad.  
 dos mil e quatro cientos mrs pascidras que se cupo en Era la compania  
 que sa herion de la Pruvia para el seruito y Reparos en los  
 lugares. al primer Alojam<sup>to</sup> Las mudaciones ne cessarias y Armas  
 para de la Pruvia:

[illegible]

de vnyer vno dho d. 20 mes dho  
Mas seduen a Marcos de Salazar  
Cauda m. lero. de la d. e. Prouincia acada  
8 de dicho año sededara para lo fhuero  
y de dho año en dho d. 20 mes scacodo y m.  
cada año por dho salario acada

64 Mas se leuen a Don Antonio de Murga Desquie el comissario desta  
Provincia mill y quientos mrs. de salarios ordinarios y mas de  
por que las tramita los abis. Ecederos de el y mas de  
Menor murga comissario suante leuor y furo

10500

Mas Eade sauer el uso de lo por diez y nueve dias de ocupaciones  
en juntas particulares en que asisto como tal comissario a Respeto  
de fey. mrs. para honrra y quatrocientos

110400

Mas Eade auer el uso de lo por treinta dias q asisto en esta Ciudad  
al dho y Mro de campo por el corso de la guerra y en el aposto.  
y expedicion de la Genve de Guerra desta Prou<sup>a</sup>. que fueron  
desde dos de Suho asta dos de Agosto a Respeto de  
sus mrs en que tambien tubo diuersas juntas particulares  
de 250 mill mrs

180

Mas Eade sauer el uso de lo por siete dias q se ocupo.  
en san sabastian y tolosa en n<sup>ra</sup> desta Prou<sup>a</sup> y en el curso  
della para que el senior Almirante de castilla mandasse dar  
Armas para la Genve de Guerra de la dha Provincia la  
dha de mill y duientos mrs para dia Montan de 50 mill y  
quatrocientos mrs =

80400

Mas Eade sauer el uso de lo por diez dias q se ocupo por  
el corso de la dha Provincia, en lleuar como cauo al cao de  
Guipuzcoa los cinquenta soldados q la dha Prou<sup>a</sup> dio  
para la coronella de el senior Conde Duque. a Respeto  
de mill y duientos mrs Montan. de 50 mill

120

Mas Eade sauer lo lo quedo a Quarentay cinco soldados  
de la paranda suso dha. a dos reales acada uno en unco dias  
quatrocientos y cinquenta Reales

150300

Mas Eade auer el uso de lo por siete dias q se ocupo en ir  
a san<sup>an</sup> con el s<sup>r</sup> Inguel de Guereña en n<sup>ra</sup> de la Prou<sup>a</sup>  
para ablar al senior Almirante. y Negocios muy arduos.  
della a la dha de mill y duientos mrs. en cada uno.  
de 50 mill y quatrocientos

80400

Montan las siete Parandas de lo Don Antonio setenta  
y cinco mill mrs para las quales pare se tiene de el y mas de la dha  
Prou<sup>a</sup> sea susaentos Reales. Los quales de caltados de lo dho f.  
setenta y cinco mill deuenle en liquido cinquenta y quatro mill  
y susaentos mrs =

540600

13810718

Herederos de  
Eribual  
de menor  
Librado

65

Mas seduen a los dos Eribual de menor de  
mil mrs por las dias q se ocupan como comensales de la d<sup>ha</sup> Prou<sup>a</sup>.  
en suyas paradas con sus Venidas y bueltas. Mas mill d<sup>os</sup>  
quientos mrs de Camerado. el salario por que la o en meta y la  
aplicado a Don Antonio de Murga Serquines y le subcedio  
en el d<sup>ho</sup> oficio

Don Juan  
de Luaco  
Librado

66

Mas seduen a Don Juan de Luaco Veuno de la Ciudad.  
Ciento y Treinta Reales de plata por el gasto que se le encimenciar  
Las Armas de su Compania. de el e de verso de planua alta Prou<sup>a</sup>.  
y la entrega a Rodrigo de Vicuna O Cuato Veuno de salbarerra  
por orden de la Prouincia. Con su trueco y reducion de Plata.  
a Nelson montan Ciento y ochenta y vn Reales q se le en  
seis mil Ciento y cinquenta y quatro mrs.

Juan Fernandez  
de Mendaroz  
Librado 67

Mas seduen a Juan Fernandez de Mendaroz quera Correo. 130.  
de la Cu<sup>a</sup> Ciento y treinta y quatro Reales de R<sup>do</sup> de Salario de deber  
sus Comandas Eccl<sup>as</sup> a Madrid Supuicoa de tras paves con despacho  
Tocantes a la Prouincia.

Bart<sup>me</sup> Marmes  
y marmes  
Librado 68

Mas seduen a Bart<sup>me</sup> Marmes y marmes Veuno de la Villa de la  
Guardia de 10 mill mrs por la Comanda q se le juntan con Don Ro  
drigo de Robas y medrano. mrs y condereos de la Prouincia a Burgos.  
Santo Domingo y Logron en lacon de los Repartim<sup>tos</sup> de puentes cargados  
a la Prouincia Tocantes a Burgos Santo Domingo y Arnedo.

Don Rodriguez  
de Mendaroz  
Librado 69

Mas seduen a Don Rodriguez de Mendaroz quera  
por quarenta dias q se ocupan en conducir Vals por Tercos de Guerra. en  
la d<sup>ha</sup> Prouincia con comisiones de lo d<sup>ho</sup> Senor Diputado q se le  
y se mill mrs =

Don Juan de  
Garin - 70

Mas seduen a Don Juan de Garin. No de Numero de la Ciudad mil  
mrs por los dias q se ocupan con com<sup>is</sup> on del Senor Diputado. q se le encimenciar.  
Tocantes a conducir Tercos de Guerra. En la d<sup>ha</sup> Prouincia y por lo que p<sup>aga</sup>  
a un correo queda espacio. y lo de f<sup>u</sup>endo =

Nicolas de  
Zalayera  
71

Mas seduen y se mandaron librar. y pagar Treientos Reales.  
a Nicolas de Zalayera enpedrador por los Reparos y cascados.  
del puerto de San Adrian con forme a una escriptura. fecha entre la  
d<sup>ha</sup> Prouincia y el suro d<sup>ho</sup> cerca de los d<sup>hos</sup> Reparos.  
por el Armario de Juan de Garin. No de Numero de la  
Ciudad. en vaney trece Salos de laño proximo pasado de  
seis aientos y treinta y siete =



Martín de Amecaga  
Librador. 85

Mas sedenen a Martín de Amecaga Murguapalas ocupaciones de  
cinquenta y ocho dias de Buntas para el lance de San Miguel  
de septiembre de sesuientos y treinta y siete a ballidia de Santa Catalina  
del. Los quarenta y cinco desde Veney ses de Novy. e el dho año  
a ballidia de San Miguel. de septiembre de este presente año que  
a respecto de Doaenno mrs por dia montan con Zennel sesuientos  
mrs =

1100

Juan Beltrán  
de Guenara  
Librador. 86

Mas sedenen a Juan Beltrán de Guenara Procurador. Por la Serma de  
Gamboa. mly doaenno mrs por dos dias. que ocupo en el Repartim de  
los cinquenta soldados. al Vltimo servicio

Juan de Vrbina  
Librador. 87

Mas sedenen a Juan de Vrbina Receptor de la dha Provincia  
Ciento y cinquenta y vn mil ochenta y dos mrs. Digo Ciento quarenta  
y nueve mil ochenta y dos mrs de Gasto que sean echo en  
servicio de la. Provincia en Buntas Generales ocasionadas de  
Zedulas Reales de su Magestad. sobre los ochenta y vn infantes de la  
Primera y segunda Plana, y de los cinquenta soldados que se nom  
braron para la Coronella de Menor Conde Duque y de nuncios que  
en Plaza de lo suso dho seymbiaron a Pamplona san  
y adonde se halla de verlos y en proprio. que se despacharon a la  
Villa de Madrid a Jeronimo Luis. Dora pare como consta del  
Memorial presentado por el dho Juan de Vrbina

1490

Pedro de  
Alguera  
Librador

Mas sedenen a Pedro de Alguera Nuncio desta  
Ciudad. Ciento y ochenta y tres reales por el dho de nueve  
casas de Alambor que fueron con los ochenta y dos soldados  
de Primera y segunda plana

Don Mateo  
de Lamata  
Librador. 89

Mas sedenen a Capitan Don Mateo Luis de Lamata  
Dueno. y cinquenta reales los cinco por ocupaciones que tubo en  
Corte para que se traessen las banderas para la Jente de Guerra  
desta Provincia los ciento y cinquenta y tantos por los gastos que  
se le entraron en vn mado de las dhas banderas. y de barlos.  
a la Guipuzcoa =

Pd Guardian  
Librador. 90

Mas sedenen al Padre Guardian Religioso de Combeno de  
San Francisco desta Ciudad Dueno. y cinquenta y tres reales  
por la Simonia de la misa Profesion y sermón que se celebra  
en el dho Combeno a deuotion de la dha Provincia el dia  
de Santa Catalina y misas que se dicen durante la f  
Buntas de todo vn año =

1609

Juan Ant<sup>o</sup>  
91  
brador.

Mas se deuen al Capp<sup>l</sup> Don Juan Antonio de Lerona.  
Ciento y veinte y quatro Reales de Plata por el gozo que es en  
traer las armas de su compania desde Granada a la Provincia de Conchutueco.  
Montan Ciento y setenta y siete Reales y son seis mil y doscientos mrs.

60028.

Pedro de Velasco  
92  
brador

Mas se deuen a Pedro de Velasco Velasco desta Ciudad tres mill y  
quatrocientos mrs por los dias y tiempo en conducir y alojar  
gente de guerra en la d<sup>ha</sup> Provincia con com<sup>o</sup> de lo de seño

30400.

me  
93  
brador.

Depurado G<sup>l</sup> =  
Mas se deuen al D<sup>o</sup> Bart<sup>o</sup> de Ysmael C<sup>no</sup> de los Reales de la d<sup>ha</sup> Prov<sup>a</sup>.  
Cinquenta mil mrs por tanto que se le mandaron librar y pagar por  
ocupaciones y traslados de papeles y de los Reales y recados y traslados  
que tubo y dio durante el d<sup>ho</sup> año y aynque montaban cinquenta  
y seis mil seiscientos y treinta y dos mrs. Como consta de su mem<sup>o</sup>.  
por menor como donaron en los d<sup>os</sup> cinquenta mil mrs y no se

500

Don Diego de  
94  
brador.

Lecho aguda de los  
Mas se deuen al Capp<sup>l</sup> Don Diego de Patormina. Y aya me go  
Trinta y uncomill seiscientos y veinte y quatro mrs por el salario de  
quinze dias y tiempo en esta Ciudad por el feto de la d<sup>ha</sup> Prov<sup>a</sup>.  
acompanando al D<sup>o</sup> Señor Marco de campo para el feto de  
Expedicion de la gente de guerra y setecientos y doscientos Reales.  
de Rebo. de feto que dio a la gente de su compania en la  
Provincia de la bar. y Quatro ducados de plata para la conduccion  
de las Almas de la d<sup>ha</sup> compania de San Juan  
y con su reduccion de la d<sup>ha</sup> plata montaron los d<sup>os</sup> mrs.

350724

Don  
95  
brador.

Mas se mandaron librar Treinta y dos Ducados de Plata al Señor  
Marco de campo y depurado G<sup>l</sup> de la Provincia en memoria  
de la mrd que la d<sup>ha</sup> se dio en audar de su negocio en tiempo de  
tantos trabajos como han precedido y representado y elante de don  
de y con su nuevo reduccion de Plata a vellon a Razon de Quarenta  
y dos por ciento y es el precio. y Al precio de la d<sup>ha</sup> Plata  
montan quatro mil seiscientos ochenta y seis Reales que es en ciento  
cinquenta y nueve mil Treinta y cinco y veinte y quatro mrs para que  
con ellos seaga el feto de Plata con su barra de agua ma  
mil y los mudos Almas de lo de seño Marco de campo.  
y de la Provincia Para que faga perpetua memoria  
de los sus d<sup>os</sup>

1590324

1.8630548

San Vicente  
Librado 96

Mas semandaron Librar y pagar a San Vicente San Juan  
Viano de la Ciudad Cinco mill y duientos mrs para el edial  
y ocupacion con comiss on de dho señor Marcho de Campo. en  
conduar solo Jar Genre de Guerra en la dha Provincia

2mo Ruiz  
samamego  
Librado  
97

Mas semandaron Librar y pagar a Jeronimo Ruiz samamego  
go a Genre de la dha Provincia en corte. a buena cuenta de  
su ocupacion y asistencia de todos los demas factos. por los  
Echas. en n. de la dha Provincia setenta y quatro mill y ocho  
cientos mrs

Marmdias  
de Alaa  
Librado 98

Mas semandaron Librar y pagar a Marmdias de Alaa  
Viano de Nana sesientos mrs por los dias y tiempo con comiss on de  
y dho señor Marcho de Campo en tratatarios de Guerra  
para la gente de la dha Provincia

Po dual  
de farra de  
Librado  
99

Mas semandaron Librar y pagar. a Pedro dual de farra de  
de Arangul Quince ducados por el Redito de vn año y cumplimiento  
por noue de sesientos. Treinta y quatro de vn censo de Treientos  
Ducados de Principal que sedene la dha Provincia y la causa  
de no faverse librado el dho año fue por que en la cuenta  
que se tomo al Receptor de la dha año subo de quiebra  
para la dha Provincia los dho Quince Ducados los quales  
sean de pagar al dho Pedro dual por la dha Racion

Juan Perez de  
Caldueño  
Librado  
100

Mas se libraron y mandaron pagar. al dho Juan Perez de  
Caldueño, vintey dos mill mrs de mas de los dho paridas ante ce  
dentes por ocupaciones y Estremdo. Durante el dho tiempo por  
la dha Provincia

Contador  
Diego Vitado  
Librado  
101

Mas semandaron Librar y pagar. al Contador Don Diego Hurtado de  
Mendoza Viano al lugar de Manurga Cien ducados por los Reditos  
de dos años de censo de mil ducados y vltimo dio a la dha  
Provincia y se cumple por el presente mes y montan treinta y  
siete mil y quatro cientos mrs

Don Vicuña  
Librado  
102

Mas semandaron Librar y pagar al D. Don Juan de Vicuña asier  
de la Provincia en corte. de go a bogado tres mil mrs por el sueldo  
ordinario de el dho año.

Licencia  
marra  
Librado  
103

Mas semandaron Librar y pagar. al Lic. Don Juan Baup de  
Gamarra Viano de foronda Cien ducados por el Redito corrido de  
vn censo de dos mil Ducados de Principal de vn año y  
se cumplira a fin de este presente mes y año

ceptor  
104

Las remandaron Librar y pagar. a Juan de Urbina  
Receptor de la Provincia de Centay ses mill y veinte mrs. para  
pagar Reditos de Rentas que se tomaron para gastos ordinarios  
de la dicha Provincia de Centay el año con Morquales cada uno de  
los Dueros de los de los Rentos

860.020

ceptor  
108

Las remandaron Librar y pagar. a lo de Juan de Urbina Recep.  
por Centay ses mill ciento y cuatro mrs. para pagar los Reditos.  
del año de los Rentos sacados por la dicha Provincia para gastos.  
de Guerra de ella ~ =

760.114

Contra las Paridas de la Guerra Dos quentos Trece mrs.  
y nueve mil y Novecientos mrs. =

293090500

ceptor  
110

Los quales. Seguran y baxan ciento y sesenta y ocho mill.  
y treinta y seis mrs. que tocan a las Hermandades de la Quadrilla  
de Ayala su Tierra. Los quales repartidos en quatrocientos y  
ochenta fogueras que tiene la dicha Quadrilla cada una  
aquatrocientos y dos mrs. =

4402 mrs

Han sacados los Cientos y sesenta y ocho mill y treinta y seis mrs. que  
debe la Quadrilla de Ayala Dos quentos. Ciento y quarenta y un mill  
de Cientos y sesenta y quatro mrs. =

291410864

Los quales repartidos en dos mill y quatrocientas quarenta y tres fogue-  
ras y restantes de la Provincia de cada una. de Cientos y cinquenta  
y ocho mrs. y por que cada foguera de la Conquesta con quatro pagadores  
Toca cada uno a Dueros y a otros mrs. y es de quera de la  
mrs. en cada foguera

Toca cada pagador  
a 214 mrs  
cada foguera  
a 858 mrs

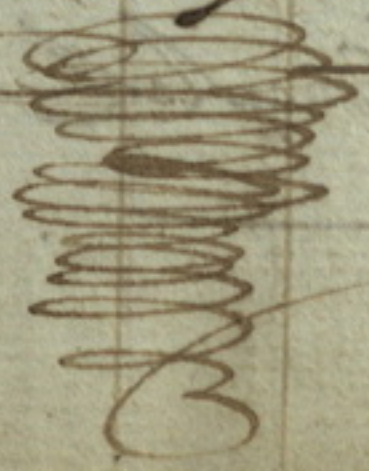
ceptor  
112

Debe cada foguera a la Hermandad de salinas de Manana  
ba todo Gasto de Guerra de lo ordinario. a Dueros y  
siete mrs. =

a 207 mrs

Sobran Quatro mill de Cientos y un mrs. Los quales  
se aplican a los siguientes

Alonso de Aranda Procuraciones q tubo con comen de  
senor Maestre de campo Don Juan de Guirre para buscar y  
traer tan bonteros para Atambores de Guerra con el Gasto  
de sesenta y siete y quatro dias y de por el año de campo  
en la Ser las listas y repartim de la Ser de Guerra



de la Provincia para en Regarla a los Capitanes en los  
Primeros a los Bando luego q. Sabieron de la Qu. y por  
escribir esta Quenta. y otros Seruicio q. tiene echos a la  
y a la Provincia m. y quimento. m. =

A Pedro de Amador, residente en esta Ciudad por el Caudado  
Grande Conque en muchos dias a sido en el apuro de  
piduion y Despacho de la Genve de Guerra. A 10 de Mayo a sido  
de ofortino amill. No quimentos mrs =

A Graniel de Attegueta Parro de la d<sup>ca</sup> P<sup>rovincia</sup>  
permueba. Oupaciones que ha tenido durante el dho año  
201 mill mrs =

Virginia) Sobran mil Docientos mas para la Provincia  
que estan en poder de Juan de Virginia Receptor; =

De los Quales seande sacar los mil por que en la par  
tida de los Regidores a Urbano faltan mil. De los libros  
en fee de suplier con ellos

Y en la d<sup>ta</sup> forma y con la d<sup>ta</sup> subd<sup>ta</sup>ficación y con  
guarida los d<sup>tos</sup> señores Contadores ajustaron y firmaron y fene-  
cieron las cuentas. Zelando en todo el servicio de Dios y el Vie-  
rno y universal de los Vecinos y Moradores de la d<sup>ta</sup> Prouincia  
y remitiendo todo lo posible en razon de lo contenido en  
los d<sup>tos</sup> Autos. Salvo terror y lo firmaron. = Don Diego de  
Caceres = Marmoral de Aldama = Don Diego de Paternina Samar-  
guen = Juan de Vicuña = Tomas de Salazar = Juan Beltran  
Antono = Bartolome de Aguirre = Juan Perez de Zaldua

Pres. de la  
quenta

En la Villa de Victoria de Linco  
del mes de Nov. de mill e sesquientos e traynaya nueve años, ante los  
senores Diputado General y Procuradores de las S. mandades de la  
Provincia de Ataca y estando en la Junta y los Contadores Nombrados  
en la quenta de fusos se presentaron en la d. ca. Junta = el S. de fusos por el  
entendido su consentimiento. La aprobaron y confirmaron a la S. de fusos  
y mandaron q. lo dispuesto por las d. ca. Quentas se guarde y cumpla en  
la S. de fusos y acordaron decretaron con asistencia de Juan de  
el Urbano y de Tomas Gonzalez de Alcazar Alcaides de Horm.

Dada en la Ciudad de San Juan de Retana Alcaldes de Hermandad de la  
 Jurisdiccion de la Ciudad de San Juan de Retana Receptor de la Provincia  
 de nos Bartolome de Yguine y Juan Perez de Calduendo.  
 esfueros de los fijos de ella = Anterior Bartolome de Yguine =

Juan Perez de Calduendo =  
 nueva da con la cuenta original y en fee dello lo  
 firmé: 